



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES, CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA DEL CABB FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 1 (C5.I1) DENOMINADA DENOMINADA «MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)»

Se informa sobre la presentación de los Pliegos de Condiciones del Concurso Público para la contratación del Servicio siguiente:

OBJETO:

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los siguientes servicios que se diferencian por tener singularidades en cuanto a las duraciones, régimen de prórrogas y formas retributivas:

- Servicio de colaboración en la realización de la auditoría de las cuentas anuales, de cumplimiento y operativa del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para los ejercicios 2024 y 2025.
- Servicio de elaboración de la cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas de las ayudas recibidas en la primera convocatoria de subvenciones de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua) según lo establecido por la Orden TED/934/2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de dichas ayudas.

La adjudicación del contrato se realizará mediante la utilización del procedimiento abierto.

El presente contrato tendrá una duración de **DOS (2) AÑOS**, pudiéndose prorrogar por **UN (1) AÑO** más, de mutuo acuerdo entre las partes.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Euros

Presupuesto máximo de licitación	1 Prórroga Prevista	Modificado previsto	Valor Estimado
108.700,00	54.350,00	5.200,00	168.250,00

El valor estimado contempla la posibilidad de realizar 1 prórroga.



SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

EMPRESAS LICITANTES

- Las empresas licitantes deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) adecuando su actuación a los principios y normas de esa Institución.
- Asimismo, las empresas licitantes deberán haber realizado auditorías en los últimos 3 años en 3 entidades distintas del sector público (administrativo local, foral, autonómico o estatal) sujetas al régimen de contabilidad pública y/o entidades del sector privado, que tengan un presupuesto y/o un importe neto de la cifra de negocios superior a 40 millones de euros.

La no acreditación de ambos aspectos será motivo de desestimación de la oferta.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES

- Experiencia profesional de la persona que, a nivel de Socio del trabajo, será responsable de la ejecución de la auditoría. Esa experiencia ha de ser superior a cinco años en trabajos de esta naturaleza en entidades del sector público (administrativo local, foral, autonómico o estatal) sujetas al régimen de contabilidad pública y/o entidades del sector privado, y haber realizado este tipo de trabajo en los últimos 3 años en, al menos, 3 entidades distintas que tengan un presupuesto y/o un importe neto de la cifra de negocios superior a 40 millones de euros anuales.
- Experiencia profesional de la persona que, a nivel de Gerente del trabajo, será responsable de la ejecución de la auditoría. Esa experiencia ha de ser superior a cinco años en trabajos de esta naturaleza en entidades del sector público (administrativo local, foral, autonómico o estatal) sujetas al régimen de contabilidad pública y/o entidades del sector privado, y haber realizado este tipo de trabajo en los últimos 3 años en, al menos, 3 entidades distintas que tengan un presupuesto y/o un importe neto de la cifra de negocios superior a 10 millones de euros anuales.
- Experiencia profesional del resto del equipo nominado para el trabajo. Dado el volumen de documentación a analizar y la experiencia previa de los equipos de trabajo utilizados en la prestación del servicio, se establece un número mínimo 4 personas. Esa experiencia ha de ser superior a dos años en trabajos de esta naturaleza en entidades del sector público (administrativo local, foral, autonómico o estatal) sujetas al régimen de contabilidad pública o patrimonial, y haber realizado este tipo de trabajo en, al menos, 3 entidades distintas que tengan un presupuesto y/o un importe neto de la cifra de negocios superior a 1 millón de euros anuales. Al menos una de las personas deberá tener una experiencia superior a 2 años en la elaboración de cuentas justificativas de los gastos incurridos por las ayudas recibidas.
- Dado que, con carácter general, los documentos a analizar para la realización del trabajo se hallan así mismo tramitados en euskera, se establece como requisito necesario que, al menos, uno de los miembros del equipo nominado para el trabajo y/o responsable del contrato (Gerente o Socio del trabajo) debe estar capacitada para trabajar en las 2 lenguas oficiales y deberán acreditar obligatoriamente la capacitación lingüística de euskera C-1 del Marco Común Europeo de Referencia.

La no acreditación de estos aspectos será motivo de desestimación de la oferta.



CRITERIOS TECNICOS PARA LA VALORACION

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

1.- CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULA 52 puntos

- Oferta económica del servicio de colaboración tanto en la realización de la auditoría de cuentas anuales, cumplimiento y operativa como en la realización de la cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas 50 puntos
- Igualdad 2 puntos

- a) Oferta económica de los servicios descritos en el objeto del contrato: fórmula.
La oferta económica será única, desglosada para los 2 servicios descritos en el objeto del contrato.
- b) Criterio de igualdad: se valorará con 2 puntos, al objeto de valorar los esfuerzos realizados por las empresas en aras de la igualdad entre hombres y mujeres, a las ofertas en las que más del 50% de los miembros del equipo nominado para el trabajo sean mujeres.

2.- CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR 48 puntos

- Memoria Técnica y Metodología de la ejecución del trabajo 24 puntos
- Programas Específicos para la Auditoría del Cumplimiento de Legalidad 20 puntos
- Seguimiento de control de la Calidad 4 puntos

K=1

- a) Se valorará la calidad de la metodología de trabajo y de los procedimientos de auditoría propuestos, que posibiliten la emisión de informes claros y precisos. El máximo por este apartado serán 24 puntos.

Se aportará para valorar este criterio un documento con el título “MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO” donde se expondrá la identificación del marco jurídico de aplicación, del entorno financiero contable, definición de las áreas de riesgo y la metodología, enfoque y alcance de trabajo.

- b) Se valorará la calidad del programa de trabajo específico diseñado para la realización de la auditoría de cumplimiento de la legalidad. El máximo por ese apartado serán 20 puntos.

Se aportará para valorar este criterio un documento con el título “PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA



AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD” donde se describan los programas de trabajo específicos diseñados para esta materia, analizando en todo caso las siguientes áreas: presupuesto, contratación, personal y tarifas y tasas. Para cada área se definirán los procedimientos, controles y pruebas a realizar, teniendo en cuenta los objetivos de auditoría. Además, se indicará en cada uno de ellos la metodología a emplear para la selección de los expedientes y elementos a comprobar.

Se valorará la referencia a la normativa a tener en cuenta en cada área, la calidad de los procedimientos y controles a realizar en cada una de las áreas, así como la metodología empleada para la selección de los elementos más representativos.

También se valorará la inclusión de otras áreas de análisis.

- c) Se valorará el procedimiento de seguimiento y control de calidad, así como el grado de seguridad del circuito de control. El máximo por este apartado serán 4 puntos.

Se aportará para valorar este criterio un documento titulado “SEGUIMIENTO” donde se describan los procedimientos a llevar a cabo para el seguimiento de la auditoria, para el control de calidad y para incrementar la seguridad en los procedimientos de control.

Se valorará la existencia de un departamento específico de control de calidad, manuales de control de calidad, cuestionarios de calidad, revisión de calidad de segunda persona socia o existencia de revisiones de calidad normalizadas.

Aquellas ofertas técnicas que no superen los 25 puntos en la valoración técnica quedarán excluidas del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN:

El objeto primordial de esta auditoría es la emisión de la opinión profesional externa del auditor respecto a si los estados de la liquidación del presupuesto y las cuentas anuales del Consorcio se han elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad presupuestaria y general aplicable al Sector Público, y en consecuencia, si reflejan adecuadamente las operaciones realizadas y la situación patrimonial correspondientes al ejercicio objeto de la presente contratación.

Al anterior contrato finaliza con la auditoria del año 2023, por lo que se hace necesario la licitación de un nuevo concurso.



Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

A su vez el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia ha sido beneficiario en primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.

Por lo anterior, los beneficiarios deberán presentar la justificación de la realización de las actuaciones a través de un informe de auditor de cuentas en el que se pronuncie sobre la adecuada contabilización y la correcta expedición de los justificantes de gasto y pago y, en su caso, sobre los ingresos generados y el destino de los mismos.

Bilbao, a la fecha de la firma

Amaia Elezkano Leibar

Jefa del Departamento de Intervención